

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1086 -2013
Ingreso N° 0101501 de 19.04.2013

ORD. N° 2309 /

- ANT.:**
1. Oficio SCP N° 5548, de Alcalde de Providencia, de 06.07.2012. Remite propuesta de asignación de normas urbanísticas para terrenos, cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 LGUC.
 2. ORD. N° 3639, SEREMI MINVU RM, de 22.08.2012. Informa observaciones al proyecto.
 3. Oficio SCP N° 11.150, de Alcalde de Providencia, de 16.11.2012. Responde observaciones al proyecto.
 4. ORD. N° 5516, SEREMI MINVU RM, de 18.12.2012. Reitera observaciones al proyecto.
 5. Oficio SCP N° 770, de Alcalde de Providencia, de 22.01.2013. Responde observaciones al proyecto.
 6. Oficio SCP N° 2.158, de Alcalde de Providencia, de 07.03.2013. Responde observaciones al proyecto.
 7. Correo electrónico SEREMI MINVU, de 08.03.2013. Envía revisión de documentos.
 8. Oficio SCP N° 2.512, de Alcalde de Providencia, de 14.03.2013. Responde observaciones al proyecto.
 9. ORD. N° 1510, SEREMI MINVU RM, de 10.04.2013. Reitera observaciones al proyecto.
 10. Oficio SCP N° 3.976, de Secretario Comunal de Planificación de Providencia, de 19.04.2013. Responde observaciones al proyecto.

MAT.: PROVIDENCIA.- Emite informe Técnico Favorable, a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 de la LGUC.

29 MAY 2013

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI - ALCALDESA - I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

- 1.- Mediante documento del antecedente N° 10, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos técnicos corregidos para revisión e informe, con la proposición de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas para terrenos cuya afectación a utilidad pública caducaron el año 2010, (correspondientes a 62 vías) , y el año 2012, (correspondientes a 39 vías), de las cuales la propuesta remitida, asigna nuevas normas urbanísticas a doce tramos de vías de categoría Troncal, diecinueve

1 de 3

tramos de vías de categoría Colectora, cuatro tramos de vías de categoría Servicio, y dos tramos de vías locales, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, y la Ley N° 20.331. El cual había sido revisado anteriormente por esta SEREMI de acuerdo a los documentos del antecedente N° 1 al 9.

Los documentos recibidos corresponden a:

- Informe Explicativo
- Propuesta de Decreto Alcaldicio
- 2 cuadernillos ilustrativos (situación anterior y la que se aprueba), más una lámina global con los 37 tramos de la propuesta.

2.- Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

En general el expediente presentado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC que, establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

b. Antecedentes técnicos presentados:

El caso que se informa está constituido por un Informe Explicativo, una propuesta de Decreto Alcaldicio, y 2 cuadernillos ilustrativos, más una lámina global con los 37 tramos del proyecto anexos al Informe Explicativo, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó, correspondientes a doce tramos de vías de categoría Troncal, diecinueve tramos de vías de categoría Colectora, cuatro tramos de vías de categoría Servicio, y dos tramos de vías locales, cuyo detalle se encuentra contenido en la propuesta de Decreto Alcaldicio, según lo establecido por el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331.

b.1. Informe Explicativo

El Informe expone los antecedentes necesarios para realizar esta asignación de nuevas normas urbanísticas, dentro de los cuales se fija el fundamento tal es, dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC, para fijar las nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

En el caso particular del municipio se propone:

Asignar nuevas normas urbanísticas a doce tramos de vías de categoría Troncal, diecinueve tramos de vías de categoría Colectora, cuatro tramos de vías de categoría Servicio, y dos tramos de vías locales, correspondientes a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducara con fecha 12.02.2010.

El procedimiento de asignación de nuevas normas urbanísticas, considera las aperturas y ensanches de las vías caducadas, sobre las cuales se detallan a eje, (principalmente), la zonificación nueva que se asigna, con lo cual se originan tramos que comparten una, dos o mas zonas a las cuales se asimilan, las que en todo caso corresponden a las predominantes de las adyacentes a los terrenos.

b.2 Propuesta de Decreto Alcaldicio

Propone la aprobación de la asignación de nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación vigente del Plan Regulador Comunal de Providencia del año 2007, a los terrenos destinados a Aperturas y/o Ensanches de a doce tramos de vías de categoría Troncal, diecinueve tramos de vías de categoría Colectora, cuatro tramos de vías de categoría Servicio, y dos tramos de vías locales, contenidos en el artículo 2.2.0.3 "Vías que componen la Red Vial Comunal Estructurante" de la Ordenanza Local.

Todo lo anterior de acuerdo a una tabla que detalla los casos involucrados.

b.3. Láminas ilustrativas anexos al Informe Explicativo:

Corresponden a 2 cuadernillos, más una lámina global con los 37 tramos del proyecto, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para los terrenos correspondientes a doce tramos de vías de categoría Troncal, diecinueve tramos de vías de categoría Colectora, cuatro tramos de vías de categoría Servicio, y dos tramos de vías locales, cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron con fecha 12.02.2010, y su descripción se encuentra en una tabla dispuesta en el Texto Aprobatorio del Decreto Alcaldicio.

- 3.- Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente Informe Técnico Favorable sobre la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, tenida a la vista y devuelve un ejemplar del Informe Explicativo con 2 cuadernillos, más una lámina global con los 37 tramos del proyecto, junto a la propuesta de Decreto Alcaldicio, todos documentos detallados en el punto 1 del presente oficio.
- 4.- Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Providencia, deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del decreto alcaldicio que aprueba la asignación de la nueva norma urbanística que se indica, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.
- 5.- Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Explicativo y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Explicativo en formato Pdf o Dwg.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP / DUA / eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria
C/C Asesoría Urbana Municipalidad de Providencia
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo